

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 91/02**

Sucre, 3 de abril de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, EL H. Concejo Municipal mediante resolución 89/02, de 1 de abril del año en curso, ha determinado solicitar al H. Senado Nacional, a través de su presidente el H. Enrique Toro, la interposición de una Consulta Constitucional, respecto al pronunciamiento de la Corte Nacional Electoral, en torno a la aplicación del art. 50 de la Constitución Política del Estado y el proceso electoral para la elección de Presidente, Vice-Presidente y parlamentarios; proceso en el cual se encuentran inmersos varios miembros del H. Concejo Municipal.

Que, la ejecución de la mencionada resolución ha sido encargada a la Directiva del ente deliberante, instancia que en consideración a la importancia del tema y la jerarquía del Presidente del H. Congreso Nacional, ha previsto una entrevista personal con el alto dignatario, para hacerle conocer la resolución dictada y la solicitud inmersa en ella.

Que, en razón a ello es necesario la presencia de los miembros de la directiva del Concejo Municipal, en la ciudad de La Paz, a objeto de la entrevista con el Presidente del H. Congreso Nacional, tarea para la cual también se hace necesario la presencia de un abogado de la institución que coadyuve en la exposición del tema que es de orden estrictamente legal.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión No 36 de 3 de abril, ha determinado declarar en comisión a los miembros de la directiva, concejales Mario Oña Torrez Presidente, Germán Gutierrez Gantier Vicepresidente, Mary Echenique Sanchez Secretaria y al Abogado Paul Tolavi Soruco Oficial Mayor del Concejo Municipal, los días 4, 5 y 6 de abril para que asistan a la audiencia solicitada al Presidente del Senado Nacional y hagan la presentación y justificación de la resolución No 89/02, solicitando al alto dignatario ponga en consideración del congreso Nacional.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales y funcionarios del concejo Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión de servicios, a los Concejales Prof. Mario Oña Torrez Presidente, Dr. Germán Gutierrez Gantier Vicepresidente y Mary Echenique Sanchez Secretaria del H. Concejo Municipal; así como al abogado Paul Tolavi Soruco Oficial Mayor del Concejo Municipal, por los días 4, 5 y 6 de abril del año en curso, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz, a la audiencia solicitada al Presidente del H Congreso Nacional y expongan la resolución No 89/02 del Concejo Municipal.

Art.2º Páguese pasajes y viáticos que corresponda, de acuerdo a normas en vigencia.

Art. 3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

